



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción III, inciso h), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en cumplimiento a lo previsto en las bases reglamentarias, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta de **DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO” EDICIÓN 2014**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales e industriales, en el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, el de 9 de junio de 1999, el Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” para ser entregada en Sesión Solemne en fecha 5 de junio de cada año.

II. En sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo del presente año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la convocatoria que contiene las bases para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” 2014, la cual se efectuará durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

III. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en su Eje Rector 4, denominado “Monterrey Limpio, Verde y Ordenado”, en la línea de acción 4.2.1.5 menciona que se debe garantizar el derecho de la ciudadanía a participar, en forma individual o colectiva, en la preservación del patrimonio natural y la protección al ambiente.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

aprovechamiento sustentable; para proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

SEGUNDO. Que toda vez que la Base número Sexta de la Convocatoria que integra dicho reconocimiento, establece que la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2014, deberá realizarse en una Sesión Solemne de Cabildo en la fecha convenida y en el lugar que designe el Ayuntamiento durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

TERCERO. Que el 16 de mayo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la convocatoria mediante la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas.

CUARTO. Que el día 26 de mayo del 2014, los integrantes del jurado se reunieron para la selección de los ganadores de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2014.

Por lo anterior, la Comisión de Protección al Ambiente presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba declarar como recinto oficial la sala de sesiones de Cabildo para que en sesión solemne se realice la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2014, el día 5 de junio del 2014.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2014 a los siguientes:

- | | |
|--|--|
| 1. C. Sergio Montes Zamora | Actuación Ciudadana y Colectiva |
| 2. Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
de la Universidad Autónoma de Nuevo León | Instituciones Educativas |
| 3. TerraCycle | Organizaciones de Empresas |



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey y en la página oficial de internet *www.monterrey.gob.mx*.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE MAYO DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

**REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
PRESIDENTE**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO**

**REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA
VOCAL**

**SINDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
VOCAL**